

**FRAPEJUS GALICIA, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad parcialmente escindida)

**BODEGA PAZO DE SAN JOSÉ  
DE VISTA ALEGRE, S. L.**  
(Sociedad preexistente beneficiaria  
de la escisión)

**TERRA DAS MIMOSAS, S. L.**  
(Sociedad de nueva creación beneficiaria  
de la escisión)

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que en las Juntas generales de socios de Frapejus Galicia, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y de Bodega Pazo de San José de Vista Alegre, Sociedad Limitada, celebradas ambas con fecha 29 de octubre de 2007, se aprobó la escisión parcial de Frapejus Galicia, Sociedad Limitada, y aportación de su rama de actividad financiera de gestión de sociedades participadas y de su rama de actividad vitivinícola, de hostelería y de geriatría, a favor de la sociedad de nueva creación Terra das Mimosas, Sociedad Limitada, y a favor de la sociedad ya existente Bodega Pazo de San José de Vista Alegre, Sociedad Limitada, respectivamente.

Asimismo, se hace constar que los señores socios y los acreedores de la sociedad parcialmente escindida tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. También se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 29 de octubre de 2007.—El Administrador General único de Frapejus Galicia, Sociedad Limitada, Pedro Jesús Espiña Casals.—Los Administradores Generales solidarios de Bodega Pazo de San José de Vista Alegre, Sociedad Limitada, Pedro Jesús Espiña Casals y María Jesús Comesaña Fernández.—66.957. 1.ª 6-11-2007

**GARLODECE, S. A.**

*Reducción de capital y transformación*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 165 y en el 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de la sociedad «Garlodece, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 25 de octubre de 2007, se acordó:

1. Reducir el capital social en 40.568,32 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que lo integran en la suma de 40.568,320 euros por acción, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos y resultando un capital social final de 19.532,90 euros. Se fija el plazo de ejecución en seis meses a partir de esta publicación.

2. Transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

Logroño, 30 de octubre de 2007.—El Administrador, María Carmen Navajas Ubis.—66.944.

**GEMSAL 2005, S. L.**

*Reactivación de una sociedad disuelta*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en la Junta general universal de socios de la sociedad celebrada el día 22 de octubre de 2007, se acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad que se reactiva, podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley.

Vic, 23 de octubre de 2007.—El Administrador único, Ramón Vilamala Soler.—67.513.

**GESTINPA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93/2007 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Ezequiel Adamuz Adamuz en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de Octubre de 2007 por la que se declara al ejecutado Gestinpa, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 26.975,52 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—65.897.

**GUZMÁN E HIJOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La entidad «Guzmán e Hijos, Sociedad Anónima», reunida en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día uno de octubre de dos mil siete, a las diecinueve horas, ha acordado por unanimidad, el proceder a la reducción del capital social en la suma de treinta mil trescientos cincuenta euros, con cincuenta céntimos de euro (30.350,50 euros) mediante la amortización de 505 acciones propias, números 226 al 650, 911 al 970 y 991 al 1.010 todas ellas, ambas inclusive.

Marratxí, 1 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo de Guzmán Salas.—65.696.

**HECLASAN, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 12 de diciembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales reformuladas correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—67.025.

**HORTOFRUTÍCOLA  
MORVEDRE, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social de la entidad el día 25 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la diso-

lución y liquidación simultánea de la sociedad por finalización de su objeto social, y la aprobación del siguiente Balance de liquidación (en euros):

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos...	45.090,00
Inmovilizado material .....	918.488,79
Deudores .....	93,11
Total activo .....	963.671,90
Pasivo:	
Capital .....	60.120,00
Resultados ejercicios anteriores .....	-7.854,59
Pérdidas y Ganancias .....	-7.175,41
Acreedores a corto plazo.....	918.581,90
Total pasivo .....	963.671,90

El único acreedor es una sociedad del grupo que ha aceptado la cancelación de su crédito, ya que ha aceptado la subrogación de la deuda pendiente por los accionistas de «Hortofrutícola Morvedre, Sociedad Anónima», habiendo quedado extinguida la deuda en el acto de liquidación. El total activo repartible equivale a 45.090,00 euros, por lo que resulta una cuota de liquidación social de 45,00 euros por acción.

Vall D'Uxó (Castellón), 11 de octubre de 2007.—El Liquidador, Juan Carlos Salvador Segarra.—67.453.

**HOTELES Y GESTIÓN, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la sociedad a la reunión de Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la planta 7.ª del Edificio La Palma del Complejo de Apartamentos Tenerife Sur, en la Avenida Amsterdam número 7 de los Cristianos-Arona (Tenerife) el día 12 de diciembre de 2007 a las 18.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora y lugar del siguiente día 13 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto el acuerdo sobre aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados, adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas en su sesión celebrada el día 29 de junio de 2007.

Segundo.—Aprobar las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2006, formulados por el órgano de administración en fecha 5 de octubre de 2007 y la Gestión Social de los miembros del Consejo de Administración.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 y 12 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de la sociedad a examinar en el domicilio social la documentación relativa a las cuentas anuales y los informes emitidos por los Administradores y Auditores de Cuentas en cuanto a los puntos comprendidos en el Orden del Día, así como a pedir su entrega o envío gratuito y a solicitar las aclaraciones que estimen precisas respecto de los mismos.

Se hace constar que la Junta se reunirá, previsiblemente, en segunda convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Guillen Vidal.—67.034.

**IBANTXOTRANS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia - San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 11/07 (SOC 356/06) seguida contra el deudor Ibantxotrans, Sociedad Limitada, domiciliado en calle Zuaznabar, 107, polígono

Ugaldetxo - 20180 - Oiartzun se ha dictado el 4-9-2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 950,22 euros de principal y de 190,04 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 19 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—65.903.

### IBERCOM TELECOM, S. A.

#### *Reducción de capital social*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 2 de noviembre de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de cien euros (100 euros), quedando el mismo reducido a la cifra de dos millones noventa y nueve mil novecientos euros (2.099.900 euros).

La reducción de capital acordada se lleva a cabo mediante la amortización de 100 acciones, números 99.901 a 100.000, ambas inclusive, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una, con la finalidad de devolver aportaciones a los titulares de las acciones amortizadas.

En virtud de la reducción acordada, se reembolsará a los accionistas titulares de las acciones amortizadas la suma de un euro (1 euro) por acción, lo que supone un desembolso total como consecuencia de la reducción de capital social de cien euros (100 euros).

La ejecución de la reducción acordada mediante la restitución de las aportaciones a los accionistas titulares de las acciones amortizadas se ha ejecutado con carácter inmediato en los términos que se indican a continuación:

Mediante pago en virtud de cheques nominativos a los accionistas asistentes a la Junta, a continuación de la misma.

Mediante consignación en pago a los accionistas no asistentes a la Junta, en virtud de depósito constituido el mismo día de adopción del acuerdo y a continuación de la Junta, y que estará a disposición de los accionistas no asistentes en el domicilio social de la Sociedad. Los accionistas no asistentes podrán solicitar la devolución de sus aportaciones en el domicilio social de la Sociedad, en persona o debidamente representados, y acreditando suficientemente su derecho.

De acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales tendrán derecho de oposición a la reducción de capital social acordada.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Luis Villar Azurmendi.—67.407.

### ICARIA INICIATIVES SOCIALS, S.A.L.

#### *Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de «Icaria Inicatives Socials, Sociedad Anónima Laboral» que tendrá lugar en el Alberg Inout (Major del Rectoret, 2 Vallvidrera-Barcelona) en primera convocatoria el día 10 de diciembre de 2007, a las 17,00 horas, y a la misma hora y lugar el día 11 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de administradores.
- Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas.
- Tercero.—Delegación de facultades.
- Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita,

los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 30 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Olabarria.—67.031.

### IN HOTELS & REAL ESTATE, S. L. (Sociedad absorbente)

#### MONDET, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las sociedades, en 22 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2007, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «In Hotels & Real Estate, Sociedad Limitada», de «Mondet, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión. Como consecuencia de la absorción no se han modificado los Estatutos de la sociedad absorbente, y no procede el aumento de capital en ésta por ser el socio único de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del proyecto y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en la Ley.

En Barcelona, 23 de octubre de 2007.—El Administrador de ambas sociedades, Pau Guardans i Cambó.—66.945.

1.º 6-11-2007

### INEXTRAMA SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA EL SECTOR GRÁFICO, S. L. (Sociedad absorbente)

#### ANEBIS, S. L. (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de noviembre de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inextrama Soluciones Informáticas para el Sector Gráfico, Sociedad Limitada» de «Anebis, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—Los Administradores Únicos, Saioa Echebarria Díaz de «Inextrama Soluciones Informáticas para el Sector Gráfico, Sociedad Limitada» y Gustavo Mateos Santos de «Anebis, Sociedad Limitada».—67.132.

2.º 6-11-2007

### INMOBILIARIA JUPEMAR, S. A.

#### *Balance de liquidación a 31 de octubre de 2007*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de la compañía el día 31 de octubre de 2007, ha sido liquidada la misma, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	128.819,43
Tesorería .....	1.202,15.
<b>Total activo .....</b>	<b>130.021,58</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	96.160,00
Diferencias por ajustes capital euro .....	1,94
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-1.027,45
Pérdidas y Ganancias .....	-560,55
Acreedores .....	35.447,64
<b>Total pasivo .....</b>	<b>130.021,58</b>

Barcelona, 31 de octubre de 2007.—El Liquidador, José Monje Canut.—66.986.

### INTECVIBO SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA

#### JAIME SERVICIOS Y MANTENIMIENTO 1996, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 158/2006, dimanante de autos número 30/05, a instancia de Humberto Lagos López contra Intecvibo Servicios Sociedad Limitada, Jaime Servicios y Mantenimiento 1996, Sociedad Limitada, en la que con fecha 16-10-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Intecvibo, Servicios Sociedad Limitada, con CIF B41993197 y Jaime Servicios y Mantenimiento 1996 Sociedad Limitada, con CIF B41775693 en situación de Insolvencia por importe de 23.148 euros de principal, más la cantidad de 4.629,6 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 16 de octubre de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, Secretaria, María Fernanda Tuñón Lázaro.—65.824.

### INTERLEX SERVICIOS JURÍDICOS, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 64/07 seguido en este Juzgado, a instancia de María Alderete Vicent y Elena Martínez Pola, contra Interlex Servicios Jurídicos, S. L., CIF B-84123694, en ejecución de sentencia de fecha 3 de abril de 2007 y se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2007 declarando la insolvencia de las ejecutadas en la cantidad de 4.752 euros de principal más 475,20 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—65.878.

### INVERSIONES AGROGANADERAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

#### GRANJA GAVIAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión simplificada*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las